

EXP-UNC:0032603/2017

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se tramita el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Realización Cinematográfica, del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado dificultades para conformar el tribunal originalmente aprobado mediante RHCD N° 217/2017 y RHCS N° 1233/2017, y desde Secretaría General de la UNC se instruye mantener el llamado a concurso original, proponiendo los cambios que sean necesarios para garantizar la conformación de un nuevo jurado, criterio que la Secretaría Académica de nuestra Facultad comparte.

Que a fs. 105-159 se incorporan los antecedentes de los nuevos profesores propuestos para la conformación del Jurado, en reemplazo de los dos miembros que por razones de fuerza mayor debieron apartarse del mismo.

Que también se incorporan los analíticos de los observadores estudiantiles y egresados.

Que en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

 Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la RHCD N° 217/2017 y solicitar al H. Consejo Superior la modificación del Artículo 2° de la RHCS N° 1233/2017, proponiendo la integración del Jurado para el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Realización Cinematográfica, del Departamento Académico de Cine y Tv, de la siguiente manera:

Titulares:

Prof. Eduardo Horacio Feller (UBA)

Lic. María Alicia Cáceres (UNC)

Esp. Carmen del Rosario Garzón Sánchez (UNC)

EXP-UNC:0032603/2017

Suplentes:

Prof. Luis Campos (UBA)
Lic. Roberto Caturegli (UNC)
Esp. Mario Luis Gómez Moreno (UNC)

Observadores Titulares:

Estudiante: Sr. Ignacio Jairala
Egresada: Lic. María Constanza Curatitoli

Observadores Suplentes:

Estudiante: Sr. Nicolás Aimar
Egresada: Lic. Ana González Clariá

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Cumplido, girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 322
GRC/PAC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana María Monaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba